

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 6 de noviembre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 6544/2023/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Político Municipal de Teruel Existe, referente a mejorar la atención y los recursos para las mujeres víctimas de género y a sus hijos e hijas.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El pasado 21 de septiembre finalizó uno de los veranos más trágicos en violencia de género de los últimos 20 años, y el peor de los últimos 10 años, más de la mitad de los asesinatos machistas se cometieron en la época estival, 27 mujeres fueron asesinadas desde junio hasta el final del verano, datos reflejan que durante los periodos de vacaciones, en los que la convivencia es más intensa y el agresor puede intensificar el control, se incrementan las agresiones, y la prevención y protección se debe intensificar.

Este verano negro arroja unas cifras altamente preocupantes, que no han mejorado con la llegada del otoño, con la confirmación del último crimen, el pasado 10 de octubre en Málaga son 51 mujeres las asesinadas por sus parejas o exparejas durante este año, mujeres que dejan a 51 menores huérfanos. Niños y niñas a los que en muchos casos su padre les ha arrebatado a su madre para siempre, con las secuelas emocionales que ello puede conllevar, y la tragedia familiar que supone.

Esta terrible lacra tiene que ser combatida desde diferentes frentes, la implicación de la sociedad en su conjunto y de todas las instituciones debe ser plena si realmente queremos eliminar la manifestación más cruel de la desigualdad de género. Porque la violencia machista vulnera el derecho fundamental a la libertad, a la integridad física y moral, a la igualdad y a la dignidad de las mujeres. Impacta en el derecho a decidir libremente sobre el desarrollo de la propia vida de manera segura, sin coacciones, sin control, ni discriminación y violencia.

Y las instituciones de forma contundente y coordinada deben trabajar cada día para garantizar la seguridad, la protección y el bienestar de las mujeres que sean víctimas de cualquier tipo de violencia machista, y también se sus hijos e hijas. Por eso, desde el Ayuntamiento de Teruel debemos tener el compromiso de buscar soluciones efectivas a los problemas reales de las mujeres que sufren violencia de género en nuestra ciudad y en cada uno de nuestros barrios pedáneos, muchos tan pequeños que la realidad hace que no sean efectivas las órdenes de alejamiento, muchos con tan poca población y con un contacto tan estrecho entre los vecinos y vecinas que es imposible evitar la comunicación entre agresor y víctima, y por tanto impiden evitar el control del agresor sobre la víctima; muchos con tanta

falta de conectividad y mala cobertura que hacen imposible la efectividad de los dispositivos COMETA o ATENPRO, o las aplicaciones como ALERCOPS, lo que impiden una correcta protección de la víctima. Además las deficiencias en los alojamientos de urgencia, y en la casa de acogida, que no sólo atiende a las mujeres de Teruel capital, que sufren violencia de género de Teruel, y a sus hijos e hijas; si no que alberga a las víctimas de la mayoría de la provincia.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Instar a las administraciones competentes que pongan en marcha las herramientas y los recursos necesarios para garantizar la seguridad y protección de las mujeres que sufran cualquier tipo de violencia, vivan donde vivan. Y facilitar la colaboración de la Policía Local en esta tarea.

Segundo.- Exigir al Gobierno de Aragón, entidad competente, y colaborar para que la ciudad Teruel disponga de alojamientos alternativos adecuados cuando por las circunstancias derivadas de la condición de víctima de violencia, una mujer, y en su caso sus hijos e hijas, tengan que salir de su vivienda habitual, tanto en la atención en situación de urgencias, como a medio y largo plazo en los casos que se valore por las profesionales.

Tercero.- Facilitar que puedan ejercer sus derechos, creando o priorizando el acceso de las mujeres víctimas de violencia de género el acceso a servicios que favorezcan la conciliación, la inserción sociolaboral y por su puesto la cobertura de las necesidades básicas.

Cuarto.- Reforzar las acciones dirigidas a sensibilizar al conjunto de la ciudadanía, y avanzar hacia una sociedad libre de violencia machista y desigualdades de género.

Quinto.- Trabajar para construir una sociedad más justa y equitativa promoviendo cambios en los modos de comportamiento socioculturales para eliminar cualquier práctica que refuerce los roles y estereotipos de género.

Sexto.- Manifestar nuestro más absoluto rechazo a todas las formas de violencia machista, que es la expresión más cruel de la discriminación y la situación de desigualdad entre los hombres y las mujeres, y reiterar nuestra firme determinación en la consecución de una sociedad más igualitaria, libre de violencia contra las mujeres.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

